

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 FEB 2021

**VISTO** la Nota N° 0067/2021 - Letra: L.R.H.F., presentada por el Legislador Ricardo H. FURLAN, integrante del Bloque F.D.T.-P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la renovación de adscripción del agente Pablo Mariano MAC LENNAN D.N.I. N° 22.047.533, Legajo N° 146, categoría 23 P. A. y T., personal de planta permanente, para que cumpla funciones en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 46 de la Ley Nacional N° 22140.

Que ésta Presidencia no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la renovación de adscripción del agente mencionado en el párrafo precedente, a partir de la fecha que corresponda y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la renovación de adscripción del agente Pablo Mariano MAC LENNAN D.N.I. N° 22.047.533, Legajo N° 146, categoría 23 P. A. y T., personal de planta permanente, a partir de la fecha que corresponda y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- ADSCRIBIR** al agente mencionado en el artículo 1° al despacho del Legislador Provincial Sr. Ricardo Humberto FURLAN, conforme lo establecido en los artículos 43 y 46 de la Ley Nacional N° 22.140.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 0029/21**

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo